

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales" en Banco Bilbao-Vizcaya, de Logroño, al menos el veinte por ciento del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del ingreso en aquella cuenta de la consignación previa.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al valor asignado a los bienes.

En la segunda no podrán ser inferiores al setenta y cinco por ciento del tipo exigido en la primera subasta.

En la tercera la consignación previa será de un veinte por ciento sobre el valor establecido para la segunda subasta y podrán hacerse posturas sin sujeción a tipo.

En todas las subastas se podrá ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la Regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y quedas subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— URBANA.— Vivienda o piso cuarto, situado en la quinta planta, sita en Logroño, Avenida de Bailén, nº 21, antes nº 13. Con una superficie de ciento cuarenta y tres metros y noventa y cinco decímetros cuadrados. Con una cuota de participación en el inmueble de: 19,05 %.

Valorada en: Seis millones seiscientos sesenta y cuatro mil sesenta y una pesetas (6.664.061 pts.).

Dado en Logroño, a 28 de enero de 1992.— La Secretaria.

Edicto

IV.226

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas núm. 295/91, seguido en este Juzgado sobre Hurto, se cita a Donato Aragón Leza, cuyo último domicilio era en C/ Frontón 9 Corera (La Rioja) y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 26 de febrero a las 11 horas, al objeto de asistir en calidad de denunciado a la celebración del Juicio Oral, debiendo de presentar todas las pruebas de que intente valerse.

En Logroño a 29 de enero de 1992.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO

Edicto

IV.227

En cumplimiento de lo acordado en autos de Juicio de Faltas 249/91, se cita a Paulina Celda Gomez, cuya última residencia era en C/ Chile nº 7-1º F Logroño, y en la actualidad en ignorado paradero para que en concepto de testigo comparezca ante este Juzgado para asistir a la celebración del indicado juicio, el próximo día 27 de febrero a las 10 horas, con la prevención de que deberá comparecer con las pruebas que intente valerse.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido la presente en Logroño, a 22 de enero de 1992.— La Secretario.

Sentencia

IV.228

Dª María Rosa Luesia Blasco, Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia número Dos de Logroño y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo nº 160/90 obra dictada la Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En Logroño, a 13 de enero de 1992.— La Sta. Dª María Teresa de la Cueva Aleu, Magistrado-Juez de 1ª Instancia nº Dos de esta Capital y su partido habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. José Toledo Sobrón en nombre y representación de Banco Hispano Americano S.A. contra D. Ricardo Alvarez Mateo, Dª Carmen Jiménez Alfaro, Dª Cecilia Jiménez Alfaro, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad y ...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse a los deudores D. Ricardo Alvarez Mateo, Dª Carmen Jiménez Alfaro y Dª Cecilia Jiménez Alfaro y con su producto entero y cumplido pago al acreedor Banco Hispano Americano S.A. de las responsabilidades porque se despachó o sea por la cantidad de 1.719.386.- ptas. (Un millón setecientos diecinueve mil trescientas ochenta y seis pesetas) de principal, sus intereses al tipo pactado en la póliza, y las costas, las cuales se imponen al demandado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación legal a la parte

demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Logroño, a 23 de enero de 1992.— La Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 DE LOGROÑO

Cédula de notificación

IV.229

Dª Mª Pilar Zapata Camacho, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Logroño,

Doy Fe: Que en el Juicio de Faltas nº 72/90 seguido en este Juzgado por lesiones en accidentes de tráfico, se ha dictado en fecha 11-12-92 sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Norbert Deschamps de los hechos que se le imputaban, declarando de oficio las costas causadas en este juicio".

Y para que sirva de notificación e Norbert Deschamps, en la actualidad residente en Francia, a quien se hace saber que la sentencia no es firme, pudiendo interponerse contra ella, en este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de 24 horas, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Logroño, a 24 de enero de 1992.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

IV.230

El Ilmo.Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia nº Cuatro de Logroño, en el procedimiento Judicial Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 323/91 a instancia del Procurador Sr. García Aparicio en nombre y representación de José Antonio Jiménez San Andrés y esposa, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 19 de junio a las 10 horas por el tipo establecido en la escritura de constitución de la hipoteca, ascendente a 7.000.000 no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. Con rebaja del 25%.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 20 de julio a las diez horas, por el tipo de pesetas, igual al 75% de la 1ª, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor el día 18 de septiembre a las diez horas, sin sujeción a tipo alguno.

CONDICIONES:

Primera.— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta del Juzgado el 20% del tipo establecido en cada caso y en la 3ª, el 20% de la 2ª. 2261 del B.B.V.

Segunda.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª, del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.— Podrán reservarse en depósito, a instancias del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto, el tipo de subasta, a efectos de que si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Finca sita en Calahorra, (La Rioja) calle José Mª Garrido, con vuelta a denominado edificio "Longitex" calle Julio Longinos s/n, piso 3º vivienda tipo D del registro de la propiedad de Calahorra, cuyo número de orden, identificación registral y emplazamiento son los ss:

Orden 15, Fca. 30447, emplazamiento Edificio Longinex c/José Mª Garrido con vuelta a calle Julio Longinos s/n.

Tasada a efectos de subasta en 7.000.000 pts.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y Boletín Oficial del Estado, tablón de anuncios de este Juzgado, firmo el presente en Logroño, a 22 de enero de 1992.— Ante mí.

Edicto de subasta

IV.231

Don Luis Miguel Rodríguez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Logroño

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este